



# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

### E-1 MINISTERIO DE HACIENDA

#### DECRETO

Número 1896/1973, de 26 de julio, por el que se determinan los supuestos de filiación que darán derecho a la ayuda e indemnización familiar a favor de los funcionarios del Estado.

La profunda evolución que en el ordenamiento jurídico español se ha operado en relación con el derecho de la familia, desde que se estableció la ayuda y la indemnización familiar en favor de los funcionarios civiles y militares del Estado, ha producido un evidente desfase entre los perceptores que contemplan estas Leyes y el concepto que sobre esta materia ha ido recogiendo la Ley veinticinco/mil novecientos setenta y uno, de diecinueve de junio, sobre Familias Numerosas y la Ley veinticuatro/mil novecientos setenta y dos, de veintiuno de junio, sobre Seguridad Social, como consecuencia de las modificaciones introducidas en el Código Civil.

La propia Administración, al regular el complemento especial por hijos minusválidos, ajustándose a estas nuevas orientaciones adecuó el derecho a la percepción del mismo al criterio más progresivo que las informes actualmente, con lo que evidentes razones de equidad obligan a aplicar los mismos criterios en cuanto al derecho a la percepción de la ayuda y la indemnización familiar.

En su virtud, en uso de las facultades contenidas en el artículo doce de la Ley treinta y uno/mil novecientos sesenta y cinco, de cuatro de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del

Estado, y de la expresa remisión que al mismo hacen todas cuantas disposiciones desarrollan el régimen económico de los demás funcionarios públicos, a propuesta del Ministerio de Hacienda, con informe de la Comisión Superior de Personal y de la Comisión Superior Permanente de Retribuciones del Alto Estado Mayor y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres,

#### DISPONGO:

Artículo único.—La bonificación por hijos que establecen las disposiciones reguladoras de la ayuda e indemnización familiar se reconocerá a los funcionarios comprendidos en las mismas que tengan a su cargo hijos legítimos, legitimados, naturales reconocidos, ilegítimos con derecho a alimentos, adoptivos en cualquiera de sus formas, así como los hijos de la cónyuge, siempre que éstos estén a su cargo y en el mismo hogar.

#### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el día uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
ANTONIO BARRERA DE IRIMO

(Del «B. O. del Estado» núm. 188, de 7 de agosto de 1973.)

### MINISTERIO DEL AIRE

#### ORDENES

Orden Ministerial núm. 2.132/73, de 31 de julio, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología.

Celebrado el sorteo para establecer el orden de actuación en los ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de

Meteorología, conforme a lo previsto en el Decreto 1411/1968, sobre reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, y en el artículo sexto de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1973 («B. O. del Estado» núm. 53) por la que se convocaron dichas oposiciones, se hace público que deberá actuar en primer lugar el aspirante don Julio Eduardo González Alonso, que figura con el número 50 en la lista definitiva de admitidos, publicada en la Orden ministerial de 25 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» núm. 158); a continuación, los que siguen en la lista hasta el número 136, y seguidamen-

te el número 1 hasta el 49, correspondiendo este último número a don Ignacio Gómez-Torrente Vázquez de Castro.

Para ser sometidos a reconocimiento médico, los aspirantes deberán presentarse en la Sección de Personal del Servicio Meteorológico Nacional, Ministerio del Aire (cuarta planta), Madrid, a las nueve horas treinta minutos de la mañana, en los días que a continuación se indican:

Día 10 de septiembre de 1973: Del 50 al 83, ambos inclusive.

Día 11 de septiembre de 1973: Del 84 al 117, ambos inclusive.

Día 12 de septiembre de 1973: Del 118 al 136, ambos inclusive, y del 1 al 15, ambos inclusive.

Día 13 de septiembre de 1973: Del 16 al 49, ambos inclusive.

Dichos números están referidos a la citada relación definitiva de aspirantes admitidos.

El resultado del reconocimiento médico se anunciará públicamente en el tablón de anuncios del Instituto Nacional de Meteorología, Ciudad Universitaria, Madrid.

Los aspirantes que resulten aptos en el reconocimiento médico deberán presentarse el día 17 de septiembre de 1973, a las nueve horas treinta minutos de la mañana, en el Instituto Nacional de Meteorología (Ciudad Universitaria, Madrid), para realizar el primer ejercicio de la oposición y recibir instrucciones para los siguientes.

Se advierte a los señores opositores que tanto al reconocimiento médico como para la realización de los distintos ejercicios deberán ir provistos del documento nacional de identidad. Madrid, 31 de julio de 1973.

**SALVADOR**

**Orden Ministerial núm. 2.133/73, de 1 de agosto, por la que se nombran Alféreces-alumnos aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.**

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 22 de marzo último («B. O. del Estado» núm. 83 y B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 43) para cubrir plazas de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos y por haber superado satisfactoriamente las pruebas exigidas quedan nombrados Alféreces-Alumnos aspirantes a ingreso en dicho Cuerpo el personal que a continuación se relaciona, el cual deberá efectuar su presentación en la Academia General del Aire (San Javier, Murcia), el día 11 de septiembre próximo, antes de las diez horas, provistos de los efectos y equipo que les será prevenido.

Los que se hallen en servicio activo causarán baja en los Cuerpos y Centros de procedencia, a efectos administrativos, en fin de septiembre y alta en la mencionada Academia en la revista administrativa del mes de octubre.

El viaje de incorporación a la Academia será por cuenta del Estado, a

cuyo fin por la Dirección de la misma les serán facilitados los correspondientes pasaportes.

*Para la Escala de Ingenieros Aeronáuticos*

D. Antonio Torres Ferrer.—Alférez Eventual del Ejército del Aire.

D. José Vicente Bisbal Boix.

D. Antonio de Mingo Casado.

D. Juan Ramón Miguel Velasco.

D. Aurelio Leocadio Guillén Ariza. Alférez de Complemento del Ejército del Aire.

D. José Antonio Gámez Alex.

D. Pedro Rafael Cabezas Castillo.—Alférez Eventual del Ejército del Aire.

D. Ramón Alvarez Anta.—Alférez Eventual del Ejército del Aire.

D. Juan José Capel Domenech.—Alférez de Complemento del Ejército del Aire.

D. Ignacio Ruiz de Castañeda de la Llave.—Alférez de Complemento del Ejército del Aire.

D. Julio César León Delgado.

D. José Antonio de Rojas Lozano.

*Para la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos*

D. José María Saumell Aixela (Aerotecnica). — Alférez de Complemento del Ejército del Aire.

D. Valentín Paino Casas (Infraestructura).—Alférez Eventual del Ejército del Aire.

D. Timoteo Lorenzo Martín (Aerotecnica).—Alférez Eventual del Ejército del Aire.

D. Jesús López López (Infraestructura).—Alférez Eventual del Ejército del Aire.

D. Justo Rivera de las Heras (Química).

D. José Antonio Núñez Pérez (Infraestructura).

D. José Angel García González (Química).

D. Angel González Hernández (Aeronáutica).—Alférez de Complemento del Ejército del Aire.

D. José Luis Sánchez Retamar (Aeronáutica). — Alférez Eventual del Ejército del Aire.

D. José M. Rodríguez del Castillo (Aerotecnica).

D. José Luis Malo Alíns (Aeronáutica).—Alférez Eventual del Ejército del Aire.

D. Francisco José Magán García (Aerotecnica). — Alférez Eventual del Ejército del Aire.

D. Emiliano Velasco Rebollo (Aeronáutica).—Alférez Eventual del Ejército del Aire.

D. Luis Peón Maíllo (Química).

D. Alberto Pérez Torre (Aeronáutica).

D. Ricardo Salas Pueyo (Aeronáutica).—Alférez Eventual del Ejército del Aire.

D. Julián Nora Salva (Aeronáutica). — Alférez Eventual del Ejército del Aire.

D. Santos José Díaz López (Aeronáutica). — Alférez de Complemento del Ejército del Aire.

D. José Luis Delpón Ramos (Aeronáutica).

D. Manuel Cabrero Recio (Química).

D. Manuel Higuera Parrilla (Química).

D. Sergio Sánchez López (Química). Madrid, 1 de agosto de 1973.

**SALVADOR**

**Orden Ministerial núm. 2.134/73, de 1 de agosto, por la que se nombran Alféreces-alumnos aspirantes a ingreso en los Cuerpos del Ejército del Aire.**

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 15 de marzo («B. O. del Estado» número 70 y B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 37) para cubrir plazas de ingreso en los Cuerpos de este Ejército y por haber superado satisfactoriamente las pruebas exigidas quedan nombrados Alféreces-Alumnos aspirantes a ingreso en los Cuerpos que se indican el personal que a continuación se relaciona, el cual deberá efectuar su presentación en la Academia General del Aire (San Javier, Murcia), el día 11 de septiembre próximo, antes de las diez horas, provistos de los efectos y equipo que les será prevenido.

Los que se hallen en servicio activo causarán baja en los Cuerpos y Centros de procedencia, a efectos administrativos, en fin de septiembre y alta en la mencionada Academia en la revista administrativa del mes de octubre.

El viaje de incorporación a la Academia, será por cuenta del Estado, a cuyo fin, por la Dirección de la misma, les serán facilitados los correspondientes pasaportes.

*Para el Cuerpo de Intervención*

D. Francisco Joaquín López de Lara.

D. Juan Domingo Trujillo Tarifa.

*Para el Cuerpo Jurídico*

D. Francisco Antonio Serrano Alberca.

D. Francisco Menchén Herrero.  
D. Juan Felipe Higuera Guimera.  
D. José Manuel Gordillo Alvarez-Valdés.  
D. Pedro Rubio San Román.  
D. José María Parga López.

*Para el Cuerpo de Sanidad*

D. Rafael Díaz Jiménez.—Alférez Eventual del Ejército de Tierra.  
D. Luis Miguel Callol Sánchez.  
D. José Miguel Oltra Giner.—Alférez de Complemento del Ejército de Tierra.

Madrid, 1 de agosto de 1973.

SALVADOR

(Del «B. O. del Estado» núm. 189, de 8 de agosto de 1973.)

## SUBSECRETARIA DEL AIRE

### DIRECCION DE PERSONAL

#### DESTINOS

**Orden Ministerial núm. 2.135/73.**— Por necesidades del servicio, pasa destinado a la Base Aérea de Málaga, el Teniente Auxiliar de la Escala Auxiliar de Tropas y Servicios don Mariano García González, del Destacamento de Bobadilla, a efectos administrativos.

Madrid, 7 de agosto de 1973.

SALVADOR

#### SITUACIONES

**Orden Ministerial núm. 2.136/73.**— Por haber cumplido el día 5 de agosto de 1973, el límite de edad señalado en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 84), se clasifica en el Grupo B) al Comandante del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, don Casén San Miguel de Urquijo, de los Servicios de la Zona Aérea de Canarias. Continuará en su actual destino hasta que se le señale otro de plantilla.

Madrid, 6 de agosto de 1973.

SALVADOR

#### RETIROS

**Orden Ministerial núm. 2.137/73.**— Por cumplir el día 7 de noviembre de 1973, la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la

expresada fecha, el Teniente Coronel del Arma de Aviación, Grupo B), don Andrés Hernández Mangas, del Mando de Material, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 7 de agosto de 1973.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.138/73.**— Por cumplir el día 6 de noviembre de 1973, la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Capitán del Arma de Aviación, Grupo B), don José Pérez Canto, de los Juzgados Permanentes de la Primera Región Aérea, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 7 de agosto de 1973.

SALVADOR

#### MATRIMONIOS

**Orden Ministerial núm. 2.139/73.**— Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 135), y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Juana María del Carmen Milagrosa Serna Charro, al Teniente del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Miguel Angel Hernández Sáez, del Ala número 22.

Madrid, 7 de agosto de 1973.

SALVADOR

#### ASCENSOS

**Orden Ministerial núm. 2.140/73.**— Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 4 de agosto de 1973, al Sargento primero Armero Artificiero don Baldomero Poyato Zafra, de la Jefatura del Servicio de Armamento, continuando en dicho destino hasta que se le asigne otro de plantilla.

Madrid, 6 de agosto de 1973.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.141/73.**— Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se con-

cede el ascenso al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 4 del actual, al Cabo primero del Arma de Aviación (S. T.) Angel Peña Hernández, de la Agrupación de Unidades y Servicios núm. 1, continuando prestando servicio en su actual destino hasta que se le asigne otro de plantilla.

Madrid, 6 de agosto de 1973.

SALVADOR

#### RETIROS

**Orden Ministerial núm. 2.142/73.**— Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 5 de noviembre de 1973, la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Brigada del Arma de Aviación (S. T.) don Juan Rubio Díaz, de la Jefatura del Servicio de Combustibles, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 6 de agosto de 1973.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.143/73.**— Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 5 de noviembre de 1973, la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Brigada del Arma de Aviación (S. T.) don Pedro Lozano Morón, de la Escuela de Transmisiones, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 6 de agosto de 1973.

SALVADOR

**Orden Ministerial núm. 2.144/73.**— Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 7 de noviembre de 1973, la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado», en la expresada fecha, el Brigada Mecánico Automovilista don José Domínguez Alonso, del Aeródromo Militar de León, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 6 de agosto de 1973.

SALVADOR

# ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE  
**PRIMERA REGION AEREA**  
 INFRAESTRUCTURA  
**OBRAS MILITARES**  
 JUNTA ECONOMICA  
**MESA DE CONTRATACION**

Se convoca CONCURSO-SUBASTA para la contratación de la obra «Reforma e instalación de nuevos cuadros generales de salida en baja tensión de la central eléctrica en la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos», por un importe de Un millón doscientas setenta y seis mil quinientas veintinueve pesetas (1.276.529,00), incluido el beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición, proyecto y documentación exigida para concurrir a la licitación, podrán examinarse en las Oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, planta segunda, todos los días laborables, de nueve a dos.

El importe de la fianza provisional es de Veinticinco mil quinientas treinta y una pesetas (25.531,00).

La obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de TRES meses.

Los licitadores presentarán tres sobres, cada uno de los cuales contendrá los documentos previstos en la cláusula 4.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El primer sobre, contendrá exclusivamente, la proposición económica.

El segundo, la documentación que acredite la personalidad y condición del ofertante.

El tercero, contendrá la Memoria y referencias informativas de la Empresa ofertante.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta las trece horas, del día 30 de agosto, las proposiciones y documentación indicadas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

No serán tomadas en consideración, aquellas documentaciones que se reciban por correo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de agosto de 1973.—El Comandante Secretario de la Junta, Luis Pastor Esquerdo.

MINISTERIO DEL AIRE  
**JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL**  
 DELEGACION DE ZARAGOZA  
**SUBASTA**

Se celebrará en esta Delegación el día 28 de agosto próximo, a las once horas y comprenderá: Chatarra de hierro y vainas de latón, vehículos y varios.

Informes en los Sectores Aéreos de Zaragoza, Calvo Sotelo, 4; Barcelona, Avenida García Morato, s/n; Valencia, Jacinto Benavente, s/n., y en el Ministerio del Aire.

Estos anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Base Aérea de Zaragoza, a 23 de julio de 1973.—El Secretario de la Delegación, Jesús Rosano Ordóñez.

MINISTERIO DEL AIRE  
**SUBSECRETARIA**  
 JUNTA CENTRAL DE COMPRAS  
**MESA DE CONTRATACION**  
**ANUNCIO DE CONCURSO**

Se anuncia Concurso público para el suministro de 2.200 aparatos radiosonda de 1.680 MHz, para sondeos aerológicos, al precio límite de 8.000.000,00 de pesetas, correspondientes al Expediente núm. 72/73, del Servicio Meteorológico Nacional.

El plazo de entrega no podrá exceder de la vigencia del Ejercicio Económico 1973.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, está de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio del Aire, Plaza de la Moncloa, planta baja, Sector Sur.

Los sobres, conteniendo uno, la proposición económica y el otro, la documentación y garantías que se solicitan, así como planos, diseños, etc., deberán entregarse en mano en la Secretaría de esta Junta, cerrados, lacrados y firmados de diez a doce horas, de los días laborables, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el día 19 de septiembre de 1973.

En estos sobres, deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa y asimismo si se trata de producción nacional, mixta o extranjera.

El acto público de la apertura de las proposiciones se verificará el día 20 de septiembre de 1973, a las once horas, en el Salón de Sesiones de esta Junta.

Los concursantes, deberán constituir a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Compras, en la forma que determina los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación, una fianza provisional del 2 por 100 del precio límite que ascenderá a 160.000,00 pesetas.

El Concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/65, de 8 de abril («B. O. del Estado» núm. 97) y por lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» números 27 de 31 de enero, 28 y 29 de 1 y 2 de febrero de 1968).

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 26 de julio de 1973.—El Teniente Coronel Secretario, Emilio Rodríguez-Calvo Suárez.